MEMORANDUM DOP - DT Nº: 515/2017

A	:	**Ing. PEDRO CARDOZO**, Director Dirección de Obras Públicas
DE	:	**Arq. JOSÉ N. KRONAWETTER**, Jefe Departamento Técnico
FECHA	:	26 de diciembre de 2017
REFERENCIA	:	**NO DIFUSIÓN POR PARTE DE LA DNCP** Llamado MOPC N° 110/2017 Licitación Pública Nacional para los "**TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HEROES – ETAPA FINAL**". **ID N° 336.400**
		Exp. M.E.U. N°: **Exp. D.O.P. N°:** 5717

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota de observaciones **DNCP/DNC N° 34402/17**, solicitando aclaraciones a los puntos observados.

Punto N° 1: Será subsanada por la UOC.

Punto Nº 2: donde dice lo siguiente.

> Indicamos a la convocante lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Ley N° 1.535/99 de "Administración Financiera del Estado", que estipula "…. El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios …", lo mismo que el Art. 99 de la Ley 5.554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", que señala "*La obligación es un vínculo jurídico financiero entre Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado*".
>
> Al respecto, se aclara que la contratación de la referencia es plurianual, y la disponibilidad prevista para el presente Ejercicio es a fin de cubrir el Anticipo Financiero, según lo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

Rosa González de F.
Dpto. Técnico
D.O.P.-M.O.P.C.

Asunción, 26 de diciembre de 2017.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, el informe que antecede.

Ing. PEDRO CARDOZO MEDINA, *Director*
Dirección de Obras Públicas

DOP/DT/JK/rg-17